

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de asignación de número oficial

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la ventanilla multitrámite para solicitar el número oficial que corresponde al predio o finca de el/la interesado/a.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Arq. Israel Eloy Sánchez López

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que lo solicite

Documento o Servicio que se obtiene:

Boleta Número Oficial

Placas de los dígitos del número

Costo: El costo del número oficial es de 126.00

Art. 63

\$ 126.00 zona urbana

\$ 44.00 zona rural

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 a 20 minutos; si no hay planos, se verifica físicamente y el tiempo de respuesta es de 3 días hábiles

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Licencias de Construcción**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **910-10-10 Ext. 3033 y 3037, 3038**

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Certificado del documento que acredite la propiedad (Escritura con sello de inscripción del Registro Público de la Propiedad, Constancia notarial o contrato de compra venta notariado)

Recibo del último pago del impuesto predial

En uso comercial o mixto (en su caso) además de los requisitos anteriores, deberá presentar uso de suelo (Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística)

	ORIGINAL	COPIA
Certificado del documento que acredite la propiedad (Escritura con sello de inscripción del Registro Público de la Propiedad, Constancia notarial o contrato de compra venta notariado)	N/A	1
Recibo del último pago del impuesto predial	N/A	1
En uso comercial o mixto (en su caso) además de los requisitos anteriores, deberá presentar uso de suelo (Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística)	N/A	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

El costo del número oficial incluye las placas metálicas.

Se coteja el predio dentro de los planos autorizados para el caso, de no existir estos se deberá presentar el mismo.

En caso de ser casas en serie autorización de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT) y planos de lotificación del fraccionamiento.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes (vigente)
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2017
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes (vigente)